

27

tenen dha facultad y no allazare en los quebrantos  
y calamidades que se experimentan; Pues el de la  
Langosta si tuviéra caudales en lo Propio se  
valiera el Cav.<sup>ro</sup> Corres, <sup>o</sup>x de lo que se encuentra  
para la insuficiencia del prompto remedio, en el tpo.  
que no puede cobrarse el repartimiento q. Comanda  
p.<sup>r</sup> v.<sup>r</sup> M. se execute vindictación de Personas  
clave para el reuento.

No reduda de lo quebrantada que se halla la  
Pared del Río, ni del reconozimiento que por el  
Cav.<sup>ro</sup> Corres, <sup>o</sup>x Comisión de corte Ciu. se  
exectuó de Ayuntamiento, y los Bchedores, y  
diferentes Maestros de Albañilería de la primera  
opinión se ha ejecutado repidiar verbo, y en su  
declaración se ha dado cuenta p.<sup>r</sup> el V.<sup>o</sup> Corre-  
sidos á corte Ayuntamiento con certeza parado  
concurriendo lordos, <sup>o</sup>x q. ponderan en sus pro-  
porciones el Eminentísimo riego, quando se  
manifiesta por dha cuenta El ningún remedio  
q. pudiera causar qualquier reparo que se exc-  
utara; Lo uno por el perjuicio q. causando  
Piedras del Molino de empante, para lo que viene  
señala orden de la superioridad, lo otro por la  
poca robustez de la obra q. se ejecutare en  
este tiempo, y las contingencias de las abnidas  
del Río, ejecutandose para su sustentación, por la  
Primavera, por lo que aunque tuviéra caudales  
no habrá remedio.

Declar vuelta del Río q. manifiestan en  
dhas proporciones la superioridad quitando a